



Decreto 1636 de 1997

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1636 DE 1997

(Junio 26)

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior establecida según Decreto 393 de 1997.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de las facultades constitucionales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Suprímase de la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior los siguientes cargos:

Dependencia	Número	Cargos	Denominación	Código	Grado
Despacho Ministro	1 (uno)	Asesor		1020	12
Planta global	2 (dos)	Profesional Especializado		3010	16

ARTÍCULO 2º. Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior:

Dependencia	Número	Cargos	Denominación	Código	Grado
Despacho Ministro	1 (uno)		Negociador Internacional	0088	
Planta global	2 (dos)		Técnico Administrativo	4065	09

ARTÍCULO 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 393 de 1997.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 26 días del mes de junio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA.

EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR,

CARLOS RONDEROS T.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

EDGAR ALFONSO GONZÁLEZ SALAS.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial N. 43074, 2, julio, 1997.